GOBIERNO MUNICIPAL DE DELICIAS
AYUNTAMIENTO 2016 – 2018

Convoca a través del Comité de Programas Municipales, a las y los estudiantes de los niveles de Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior, *(No aplica para estudios para el trabajo, maestría, doctorado, postgrado)* para que participen en el Programa Municipal:

BECAS ESCOLARES 2018

Bajo las siguientes bases:

PARTICIPANTES

- Podrán solicitar las y los estudiantes de escuelas públicas oficiales del Municipio de Delicias y sean residentes de este.
- Podrán solicitar las y los estudiantes de la colonia Miguel Hidalgo que realicen sus estudios en la Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet 3054 ubicada en la comunidad de Las Varas, del Municipio de Saucillo.
- Podrán solicitar las y los estudiantes de las colonias Armendáriz e Industrial Sur, que realicen sus estudios en el Centro Regional de Educación Integral (CREI), Emiliano Zapata, ubicado en la comunidad de El Indio, del Municipio de Saucillo.
- Podrán solicitar las y los alumnos de nivel superior que se encuentren estudiando en otro Municipio del Estado de Chihuahua siempre y cuando sea originario del Municipio de Delicias, que requieran del apoyo para continuar sus estudios, y con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0, en el ciclo escolar anterior concluido en julio del 2017
- Podrán solicitar las y los alumnos por aprovechamiento escolar con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0, en el ciclo escolar anterior concluido en julio del 2017.
- Podrán solicitar las y los alumnos por situación de vulnerabilidad sin importar el promedio escolar, en el ciclo escolar anterior concluido en julio del 2017.
- Podrán solicitar los alumnos con discapacidad que estén estudiando en el Centro de Atención Múltiple No.1, USAER, Centro Regional de Autismo.

PROCEDIMIENTO

1) El padre, madre o tutor legal del aspirante a becario deberá acudir al Centro Cultural Delicias, para llenar una solicitud y proporcionar la documentación que demuestre su situación académica y/o situación de vulnerabilidad, en el caso de los aspirantes de nivel superior podrán acudir personalmente.
2) Presentar la siguiente documentación:
   - Copia de boleta de calificaciones, ciclo escolar 2016-2017, firmada y sellada por la institución educativa.
   - CURP impresa del Alumno, (en caso de solicitantes nacidos en el extranjero copia del acta de nacimiento).
   - Copia de credencial de elector de los padres o tutores legales, vigente, con dirección del Municipio de Delicias.
   - CURP impresa del los padres o tutores legales en caso de no estar visible en la credencial de elector.
   - Copia de comprobante de ingresos de los padres o tutores legales, en caso de no poder comprobar ingresos extender una carta especificando su actividad laboral, fecha, ingresos, antigüedad, nombre, firma y declaración bajo protesta de decir la verdad.
   - Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).
   - En el caso de solicitantes de nivel superior anexar credencial de elector vigente, con dirección del Municipio de Delicias.

Nota: En caso de que sea necesario comprobar su situación económica, social, y/o académica se realizara la verificación del estudio socioeconómico por un trabajador social, a la cual se deberá autorizar por parte del beneficiario ingresar a la vivienda.

OBLIGACION DE LOS BECARIOS

1) En caso de ser beneficiado con Becas Escolares 2018, deberá asistir al evento que el municipio organice para la entrega de los apoyos donde deberá presentar y entregar a cambio de la tarjeta bancaria::
   - Constancia de estudios original, reciente, firmada y sellada por la institución donde realiza sus estudios.
2) Los apoyos tendrán una vigencia de nueve meses de enero a noviembre, excluyendo los meses de julio y agosto.
3) Para continuar con la beca después del periodo vacacional Julio-Agosto deberá presentar en Desarrollo Social la constancia de estudios, reciente, firmada y sellada por la institución donde realiza sus estudios.

FECHAS

1) *Recepción de Documentación:* del 6 de noviembre al 2 de diciembre del año 2017. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. en el Centro Cultural Delicias, ubicado en el Circulo de la Plaza de la República y Av. Rio Chuviscar Norte.
2) *Publicación de Resultados:* A partir del día 15 de Enero del 2018.
3) *Entrega de Tarjetas Bancarias:* A partir del día 22 de Enero del 2018.
4) *Depósitos en Tarjeta Bancarias:* A partir del día 12 de Febrero del 2018.

TRANSITORIOS

1) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Programas Municipales.

FECHA DE PUBLICACION A 26 DE OCTUBRE DEL 2017 EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA.

Lic. Eliseo Compean Fernández
Presidente Municipal de Delicias

Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2016-2018

Dirección de Desarrollo Social

REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES 2018

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "BECAS ESCOLARES 2018"

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de **"Becas Escolares 2018"**

Que en este marco, el Comité de Programas Municipales será responsable de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal 2018, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Glosario

Aspirantes: Persona que aspira al beneficio de la beca que otorga el Municipio de Delicias

Becas: Subvención económica que otorga el Municipio de Delicias, para apoyar a alumnos regulares y/o en situación de vulnerabilidad.

Tutor legal: persona al cuidado de un menor, que tendrá que presentar Constancia de Resguardo y Dependencia Económica expedida por Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Delicias.

Aprovechamiento: Alumnos regulares que cuenten con promedio de 8.0 a 10, en escala de cero a diez.

Convocatoria: Anuncio o escrito que invita a la población a participar para la obtención de una beca económica.

Difusión: Acciones para dar a conocer a la población de Delicias la convocatoria de becas escolares.

Discapacidad: Son aquellas personas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a los demás.

Ejecutor: Instancias responsables de llevar a cabo el Programa de Becas.

Recepción de Documentación: Lapso de tiempo para efectuar el registro de solicitudes a participar en el Programa de Becas Escolares 2018.

Programa: Actividades ordenadas encaminadas a apoyar a los estudiantes con buen aprovechamiento y/o en condiciones de vulnerabilidad.

Pobreza: Imposibilidad de acceso a las necesidades básicas de educación, salud, alimentación y vivienda; vivir en condiciones de hacinamiento.

Vulnerabilidad: Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultando de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Vulnerabilidad Extrema: se entiende como la condición de grado máximo de vulnerabilidad.

Centro de Atención Múltiple (C.A.M.): es el servicio de educación especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a los alumnos y alumnas con alguna discapacidad o con discapacidad múltiple que requieren de adecuaciones curriculares altamente significativa y de apoyos generalizados o permanentes.

Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER): es la instancia técnico-operativa y administrativa de apoyo a la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, integrados a las escuelas de educación básica mediante la orientación al personal docente y a los padres de familia.

Centro Regional de Autismo: instancia que atiende a los niños y jóvenes con autismo de Municipio de Delicias y la región buscando la integración social, familiar, escolar y laboral para formar personas independientes y apoyar a la familia en su proceso de desarrollo. Organización sin fines de lucro, principal objetivo, dar educación a niños con Autismo de todos los estratos sociales, enfocando la atención a niños de bajos recursos económicos.

Introducción

Este programa de **"Becas Escolares 2018"** tiene como uno de sus objetivos buscar la atención a toda la población, a fin de apoyar a la economía de las familias y combatir la deserción escolar.

Objetivo General

Proporcionar condiciones favorables para que los estudiantes que radiquen en el Municipio de Delicias en los niveles de primaria, secundaria, medio superior y superior, con buen aprovechamiento escolar y/o vivan en condiciones de vulnerabilidad; tengan acceso al Programa de **"Becas Escolares 2018".**

Objetivo Específico

El Programa de **"Becas Escolares 2018"** surge con el fin de:

- Apoyar a las y los estudiantes del Municipio, con buen aprovechamiento escolar.
- Apoyar a las y los estudiantes del Municipio, que vivan en condiciones de vulnerabilidad, como son la pobreza, falta de recursos económicos discapacidad, o madres o padres solteros.
- Ayudar a fortalecer la permanencia escolar de los estudiantes en el sistema educativo público de los niveles de primaria, secundaria, media superior y superior, esto encaminado a evitar problemas de deserción escolar.

Cobertura

El Programa de **"Becas Escolares 2018"** es de cobertura municipal:

- Podrán solicitar las y los estudiantes de escuelas públicas oficiales del Municipio de Delicias y sean residentes de este.
- Podrán solicitar las y los estudiantes de la colonia Miguel Hidalgo que realicen sus estudios en la Escuela Secundaria Jaime Torres Bodet 3054 ubicada en la comunidad de Las Varas, del Municipio de Saucillo.
- Podrán solicitar las y los estudiantes de las colonias Armendáriz e Industrial Sur, que realicen sus estudios en el Centro Regional de Educación Integral (CREI), Emiliano Zapata, ubicado en la comunidad de El Indio, del Municipio de Saucillo.
- Podrán solicitar las y los alumnos de nivel superior que se encuentren estudiando en otro Municipio del Estado de Chihuahua siempre y cuando sea originario del Municipio de Delicias y que requieran del apoyo para continuar sus estudios.
- Podrán solicitar las y los alumnos por aprovechamiento escolar con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0, en el ciclo escolar anterior concluido en julio del 2017.

- Podrán solicitar las y los alumnos por situación de vulnerabilidad sin importar el promedio escolar, en el ciclo escolar anterior concluido en julio del 2017.
- Podrán solicitar los alumnos con discapacidad que estén estudiando en el Centro de Atención Múltiple No.1, USAER, Centro Regional de Autismo.

Beneficiarios

Podrán ser acreedores a una Beca Escolar los estudiantes inscritos en escuelas públicas oficiales del Municipio en el nivel de educación especial, primaria, secundaria, medio superior y superior, con buen aprovechamiento y/o que vivan en condiciones de vulnerabilidad y decidan participar voluntariamente en el Programa. La distribución del número de becas se asignara de acuerdo a la matricula por nivel, considerando que en Educación Básica se concentra el mayor número de alumnos y disminuye a partir de Educación Media Superior y Superior.

La cantidad de beneficiarios de **"Becas Escolares 2018"** será distribuido de la siguiente manera según el nivel académico: Nivel de primaria y secundaria 87.7 % del monto autorizado del Programa, para el nivel medio superior y superior el 11.39 %, quedando un 0.92 % para nivel de educación especial.

Para becas de necesidad especial serán tomadas en cuenta los inscritos en el Centro de Atención Múltiple No. 1 (CAM), Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Centro Regional de Autismo, las cuales serán hasta 55 lugares, que se les denominara Beca Nivel Especial, en caso de tener más solicitudes en esta situación, se les asignara una beca dependiendo a su edad, para establecer el grado escolar que les corresponde.

En caso de que el Comité de Programas Municipales, dictamine sea necesario comprobar su situación económica, social, y/o académica de algún solicitante se realizara la verificación del estudio socioeconómico por un trabajador social, a la cual se deberá autorizar por parte del beneficiario ingresar a la vivienda, para recabar los datos necesarios.

El Comité de Programas Municipales, llevará a cabo el análisis de los expedientes identificando, condiciones de vulnerabilidad, estudios socioeconómicos, aprovechamiento escolar, de los aspirantes a obtener una beca económica.

Requisitos del programa

Que los padres madres o tutores legales del estudiante sean residentes del Municipio de Delicias.

Acreditar la condición de alumno con buen aprovechamiento escolar, con promedio mínimo de calificaciones de ocho en escala de cero a diez en el ciclo escolar inmediato anterior, según corresponda, aplicado a partir del segundo grado de primaria, en el caso de primer grado de primaria se tomara en cuenta el promedio del primer bimestre.

En el caso de alumnos, cuya situación sea de vulnerabilidad, no se tomara en cuenta el promedio del estudiante, dicha situación será dictaminada por el Comité de Programas, el cual indicara cual solicitante deberá verificar el estudio socioeconómico por un trabajador social.

Documentación

Entregar en tiempo y en forma la papelería que es requerida para el registro de los aspirantes al Programa de **"Becas Municipales 2018"**.

- Copia de boleta de calificaciones, ciclo escolar 2016-2017, firmada y sellada por la institución educativa.
- CURP impresa del Alumno, (en caso de solicitantes nacidos en el extranjero copia del acta de nacimiento).
- Copia de credencial de elector de los padres o tutores legales, vigente, con dirección del Municipio de Delicias.
- CURP impresa del los padres o tutores legales en caso de no estar visible en la credencial de elector.
- Copia de comprobante de ingresos de los padres o tutores, en caso de no poder comprobar ingresos extender una carta especificando su actividad laboral, fecha, ingresos, antigüedad, nombre, firma y declaración bajo protesta de decir la verdad.
- Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).
- En el caso de solicitantes de nivel superior anexar credencial de elector vigente, con dirección del Municipio de Delicias.

Derechos de los beneficiarios

- Inscribirse de forma gratuita al Programa;
- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna;
- Acceder a la información de la Convocatoria;
- Tener la reserva y la privacidad de su información personal;

Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que se les solicite;
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria sin excepción alguna;
- Cumplir con su asistencia puntual en la fecha y hora establecida para cada una de las fases de ejecución del programa;
- Permitir que un trabajador social realice el estudio socioeconómico correspondiente en el domicilio del aspirante, si este es requerido por el Comité de Programas Municipales;
- El apoyo debe ser utilizado únicamente por el beneficiario, de caso contrario se suspenderá tal beneficio.
- En caso de ser beneficiado con Becas Escolares 2018, deberá asistir al evento que el municipio organice para la entrega de los apoyos donde deberá presentar y entregar a cambio de la tarjeta bancaria:
    a. Constancia de estudios original, reciente, firmada y sellada por la institución donde realiza sus estudios.
- Para continuar con la beca después del periodo vacacional Julio-Agosto deberá presentar en Desarrollo Social la constancia de estudios, reciente, firmada y sellada por la institución donde realiza sus estudios.

Características de los Apoyos

Tipo y Monto del Apoyo

La Presidencia Municipal entregará a los estudiantes beneficiados con el programa un apoyo económico.

El apoyo económico correspondiente al ejercicio fiscal 2018, será depositado en una tarjeta bancaria que será entregada en el evento de entrega de "Becas Escolares 2018" y días posteriores, cuya fecha y lugar se estará publicando en los diferentes medios de comunicación y en la oficina de Desarrollo Social, a partir del día 15 de Enero del 2018.

Monto de las Becas Escolares 2018	
Concepto	**Importe en Pesos**
Becas Necesidades Especiales	$ 500.00
Becas Universitarias	$ 400.00
Becas Preparatoria	$ 300.00
Becas Secundaria	$ 200.00
Becas Primaria	$ 150.00

Monto del Programa

Los recursos autorizados por el H. Ayuntamiento de Delicias para el Programa de "Becas Escolares 2018" ascienden a la cantidad de hasta $ 10, 130, 400.00 (Son: Diez millones ciento treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

La Instancia Ejecutora podrá efectuar transferencias entre partidas, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio presupuesto de Egresos del Municipio.

Los recursos autorizados por el H. Ayuntamiento, por concepto de gastos indirectos respecto a la integración y expedición de la convocatoria del presente programa asciende a la cantidad de hasta $ 44, 800.00 (Son: Cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Periodo de Aplicación

Las becas tendrán una vigencia de 9 meses, de Enero a Noviembre excluyendo los meses de Julio y Agosto por periodo vacacional, en cuyo lapso de tiempo se recibirá en la oficina de Desarrollo Social, copia de la constancia de estudio selladas y firmadas por la institución en la que inicio el nuevo ciclo escolar 2018 – 2019, esto para continuar con los depósitos en sus tarjetas bancarias los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Derechos, Obligaciones y Sanciones

Causas de incumplimiento, retención y cancelación de pago.

- Cuando se detecte falsedad en la documentación proporcionada por el solicitante;
- Si la documentación requerida no se apega a lo establecido en la Convocatoria;
- Entrega incompleta de documentación;
- Que el interesado no asista en los tiempos determinados para cada una de las fases de los tramites;
- Falsedad al momento de realizar el estudio socioeconómico.

Participantes

Instancia Ejecutora

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social, será la instancia ejecutora del Programa de "Becas Escolares 2018".

En su caso, se suscribirá a los instrumentos jurídicos correspondientes con el fin de hacer cumplir los lineamientos en materia de becas escolares que primordialmente establecen:

- Publicar las Reglas de Operación del Programa de "Becas Escolares 2018";
- Publicar la Convocatoria a través de diferentes medios impresos y electrónicos;
- Inscribir e integrar los expedientes de los aspirantes a obtener una beca de escolar.

Instancia Normativa

El Comité de Programas Municipales es el encargado de dejar asentados y clarificados los lineamientos generales a seguir. Está integrado por el Director de Desarrollo Social, los Regidores de Desarrollo Social y de Educación, y el Coordinador de Atención Ciudadana, así como el Síndico Municipal.

El Director de Desarrollo Social será quien establezca las fechas y el número de sesiones del Comité de Programas Municipales.

Dicho Comité es el facultado para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas en materia normativa y operativa.

También evaluarán y analizarán los expedientes para identificar a los beneficiarios de acuerdo a la Convocatoria y reglas operativas, además de autorizar la lista de beneficiarios para su participación.

El Comité avalará la aplicación de los pagos a los alumnos y el numero asignado a cada nivel educativo, y verificaran que los recursos aplicables al Programa se ejerzan respetando las bases de la Convocatoria, las Reglas y en la Normatividad vigente para ejercer el presupuesto asignado.

Coordinación Institucional

El Comité de Programas Municipales, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones.

Con este mismo propósito, el Comité de Programas Municipales, podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Publicación

La Información del Programa, se dará a conocer en la página de Internet http:www.delicias.gob.mx; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos y/o digitales de la localidad.

La emisión de los resultados de los estudiantes aceptados en el Programa de "Becas Escolares 2018" se dará en las instalaciones del Centro Cultural Delicias, a partir del día 15 de Enero de 2018.

Entrega

El apoyo económico correspondiente al ejercicio fiscal 2018, será depositado en una tarjeta bancaria que será entregada en el evento de entrega de "Becas Escolares 2018" y días posteriores, cuya fecha y lugar se estará publicando en los diferentes medios de comunicación y en la oficina de Desarrollo Social, a partir del día 15 de Enero del 2018.

En caso de ser mayores de edad deberán presentar credencial de elector vigente con dirección del Municipio de Delicias; en caso de ser menor de edad se presentara el padre, madre o tutores legales, quienes presentaran original y copia de la credencial de elector vigente con dirección del Municipio de Delicias.

El primer depósito por el monto de la beca mensual por el ejercicio fiscal 2018 será a partir del día 15 de febrero.

En caso de que los beneficiarios no asistan a la entrega de tarjetas tendrán una fecha límite hasta el día 16 de febrero del 2018, en caso de no presentarse por su beca estas serán reasignadas previa autorización del Comité de Programas Municipales.

En caso de que no ser beneficiario del programa de Becas Escolares 2018, podrá ser tomado en cuenta para ser beneficiario en el Programa de Apoyo para Transporte Público 2018, si el beneficiario así lo aceptase.

Ejecución

Avances Físicos Financieros

La Dirección de Desarrollo Social integrará un informe trimestral respecto los avances físicos financieros. El informe se remitirá a la Dirección de Finanzas y Administración dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del trimestre.

Actas De Entrega-Recepción

La Dirección de Desarrollo Social deberá formular el acta de entrega recepción por cada uno de los apoyos que se otorguen, documento que coadyuvará en el seguimiento y destino de los recursos.

Cierre De Ejercicio

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de Diciembre del 2018. El cierre de ejercicio por concepto del Programa de "Becas Escolares 2018", no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2018.

Recursos No Devengados

Los recursos del Programa de "Becas Escolares 2018", que no se ejerzan en su totalidad dentro de los plazos señalados, deberán reintegrarlos a la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio, vía transferencia interbancaria a la cuenta de origen, los datos se proporcionarán por parte de dicha dependencia.

Si resultará alguna economía presupuestal dentro del Programa de Becas Escolares 2018, la Dirección de Finanzas y Administración dispondrá de ese importe para transferirlo a aquellas partidas que así lo requieran dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio en mención.

Auditoría, control y seguimiento

Los recursos asignados al Programa de "Becas Escolares 2018", sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados y fiscalizados por la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, Sindicatura y Contraloría Interna Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Dirección de Desarrollo Social dará seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de los apoyos que se otorguen a los beneficiarios con el Programa, podrá retener, suspender o reducir en su caso, la entrega del apoyo cuando:

- Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en las presentes Reglas de Operación y/o contravengan a las disposiciones jurídicas aplicables;

El seguimiento, control y auditoría tiene como objetivo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y comprobación de los recursos del Programa de "Becas Escolares 2018".

La documentación comprobatoria serán los recibos originales de beneficiarios, complementándose con comprobantes fiscales, con apego de lo que establece la normatividad aplicable, según corresponda.

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción.

Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al programa, incluidos montos, beneficiarios y resultados del Programa y se promoverá la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Información del Programa, se dará a conocer en la página de Internet http:www.delicias.gob.mx; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos y/o digitales de la localidad.

Quejas y Denuncias

Los beneficiarios y la población en general podrán recurrir con el Regidor de Desarrollo Social integrante del Comité de Programas Municipales, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del Programa de "Becas Escolares 2018".

Transitorios

PRIMERO: Estas reglas de operación dan cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el Estado.

SEGUNDO: En la fecha del día 19 de Octubre del 2017, la Lic. Gabriela Peña Orta, en su carácter de Director de Desarrollo Social e Integrante del Comité de Programas Municipales. Emite las presentes Reglas de Operación del Programa de "Becas Escolares 2018".

Lic. Gabriela Peña Orta
Director de Desarrollo Social

C. Lorena Quezada Bermúdez
Regidora de Desarrollo Social

Profr. Manrique Campos Magallanes
Regidor de Educación

C. Marcos Ulises Domínguez Moreno
Coordinador de Atención Ciudadana

TS. María De Lourdes Contreras Colomo
Síndico Municipal.